



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal nº 22- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 15 de octubre de 2014.- El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2470

BOPSO-122-27102014